

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 14 - OYON

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/UGEL 14 OYON-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS) PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL N°14 OYÓN

Ruc/código :	20607475475	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES & SOLUCIONES CATH E.I.R.L.	Hora de envío :	16:07:49

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA PAGINA 17 DE LAS BASES, PUESTO QUE SE HA CONSIDERADO UN HORARIO QUE NO EXISTE DENTRO LAS HORAS CRONOLOGICAS, ESTE ERROR PODRIA ACRRARREAR A QUE LOS POSTORES NO TENGAN CERTEZA DEL HORARIO A SEGUIR PARA LA PRESENTACION DE MUESTRAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico      Numeral: ...      Literal: ....      Página: 17

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 02 DE LA LEY 30225

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE A MOTIVO QUE EL HORARIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO ES CORRECTO EN UN AMBITO DE 24 HORAS Y DE CONOCIMIENTO CLARA PARA TODA EMPRESA INTERESADA AL PROCESO

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 14 - OYON

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/UGEL 14 OYON-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS) PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL N°14 OYÓN

Ruc/código :	20607475475	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES & SOLUCIONES CATH E.I.R.L.	Hora de envío :	16:07:49

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE LA ENTIDAD NO ESTA CONSIDERANDO EL NUMERO DE CUENTA DE LA ENTIDAD A FIN DE OPTAR POR LA OPCION RECURSO DE APELACION. POR ELLO SE ESTARIA TRANSGREDIENDO EL PRINICIO DE TRANSPARENCIA EL CUAL INDICA QUE LA ENTIDAD DEBE DE PROPORCIONAR INFORMACION CLARA Y COHERENTE , PARA QUE LOS POSTORES PUEDAN FORMULAR SUS OFERTAS Y OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL PROCESO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: .... Literal: .... Página: 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO N°02 DE LA LEY 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION EN CONSECUENCIA QUE FUE UN ERROR INVOLUNTARIO NO ACLARAR EL LUGAR Y MODALIDAD DE PAGO EN LAS BASES ESTANDARES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en la Caja de la Entidad UGEL N°14 ¿ OYÓN¿.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 14 - OYON

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/UGEL 14 OYON-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS) PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL N°14 OYÓN

Ruc/código :	20607475475	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES & SOLUCIONES CATH E.I.R.L.	Hora de envío :	16:07:49

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA CON RESPECTO A LA CAPACIDAD LEGAL REQUISITOS - HABILITACION, YA EN DIFERENTES OPINIONES LA DIRECCION TECNICA NORMATIVA DEL OSCE, PRONUNCIAMIENTO N° 287-2023/OSCE-DGR, HA DEJADO EN CLARO QUE LA FICHA ;RUC Y RNP NO SON REQUISITOS DE HABILITACION, AHORA BIEN CON RESPECTO A LA COPIA DE DNI Y VIGENCIA PODER ESTOS FORMAN PARTES YA DE LOS DOCUMENTOS DE ADMISION PARA EL CASO DE PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA, POR LO TANTO SOLICITO SU RETIRO CON OCASION A LA INTEGRACION DE BASES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ...      **Literal:** ....      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 02 DE LA LEY 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE A MOTIVO QUE ES NECESARIO LA PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS A FIN DE GARANTIZAR LA VERAZIDAD DE LO MISMO Y DE LA ACTUALIZACION DE DATOS DE LA EMPRESA POSTORA Y EVITAR INFRENGIR O DENEGAR POSTERIOR AL DOCUMENTO DEL DECLARENTE POSTOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 14 - OYON

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/UGEL 14 OYON-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS) PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL N°14 OYÓN

Ruc/código :	20607475475	Fecha de envío :	30/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES & SOLUCIONES CATH E.I.R.L.	Hora de envío :	16:07:49

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA EL MONTO SOLICITADO EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, PUESTO QUE AL SER UN PROCEDIMIENTO DE SELECCION EL CUAL SU VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS 80,000.00 SOLES, PUESTO SERIA EXCESIVO LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LAS BASES ESTO, ALTERARIA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD Y LIBRE CONCURRENCIA, PUESTO QUE DESINCENTIVA A LOS POTENCIALES POSTORES A CONCURSAR EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: .... Literal: .... Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA SOLICITUD DE REDUCIR EL MONTO DE EXPERIENCIA, POR LO QUE SE CONSIDERARA EL VALOS ESTIMADO POR DOS, COMO EXPERIENCIA MINIMA PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/. 130,500.00 (ciento treinta mil quinientos con 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago